



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2021/22

41538 - DERECHO SINDICAL

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4015 - Grado en Derecho  
**ASIGNATURA:** 41538 - DERECHO SINDICAL  
**CÓDIGO ULPGC:** 41538      **CÓDIGO UNESCO:** 5605.99  
**MÓDULO:**      **MATERIA:**      **TIPO:** Optativa  
**CRÉDITOS ECTS:** 3      **CURSO:** 3      **SEMESTRE:** 2º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 3      **INGLÉS:** 0

## SUMMARY

This optional subject enables the student to understand the meaning and scope of the constitutional model of freedom of association, the role of collective subjects, the content of freedom of association in its individual and collective aspects, the articulation of participation and representation of workers in the company and the importance of the powers and guarantees of the representative subjects and the trade unions.

The student will be able to assimilate the relevance of the collective subjects in the negotiation of work and employment conditions, the procedures to carry out such negotiation, the scope of collective autonomy to establish a negotiated framework of labor relations in the company, the measures of collective conflict offered by the legal system and the judicial and extrajudicial procedures for the solution of said conflicts.

### OBJETIVES:

Really understand the role that the fundamental right of freedom of association plays in our constitutional model is fundamental and, therefore, it is pursued that the student can reach:

- O1. Understand the constitutional model of collective labor relations and their interrelation with other fundamental rights vital for the full development of freedom of association.
- O2. Critically analyze the context of labor relations, mainly from the perspective of collective relations, collective bargaining and labor disputes.
- O3. Contextualize the contents of the learning with the news of interest on the subject for a better understanding of the facts that occur simultaneously during the course.

## REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO.

RECOMENDADO:

- 1) Haber superado la asignatura de Derecho del Trabajo.
- 2) Conocer los programas de tratamiento de texto y presentaciones.
- 3) Saber utilizar los programas de bases de datos, legislación y jurisprudencia recomendados en cada momento.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Esta asignatura optativa capacita al estudiante para comprender el significado y alcance del modelo constitucional de libertad sindical, el papel de los sujetos colectivos, el contenido de la libertad sindical en sus vertientes individual y colectiva, la articulación de la participación y representación de los trabajadores en la empresa y la importancia que tienen para ello las competencias y garantías de los órganos de representación y sindicatos.

El estudiante será capaz de asimilar la relevancia de los sujetos colectivos en la negociación de las condiciones de trabajo y empleo, los procedimientos para llevar a cabo dicha negociación, el alcance de la autonomía colectiva para establecer un marco negociado de relaciones laborales en la empresa, las medidas de conflicto colectivo que ofrece el ordenamiento jurídico y los procedimientos judiciales y extrajudiciales para la solución de dichos conflictos.

### Competencias que tiene asignadas:

#### COMPETENCIAS GENERALES

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Desarrollar la capacidad de elaborar un razonamiento jurídico crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

#### COMPETENCIAS ESPECIFICAS

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.


B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.

#### COMPETENCIAS NUCLEARES

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

## Objetivos:

Comprender realmente el papel que desempeña en nuestro modelo constitucional el derecho fundamental de libertad sindical es fundamental y, por ello, se persigue que el estudiante pueda llegar a:

- O1. Entender el modelo constitucional de relaciones colectivas de trabajo y su interrelación con otros derechos fundamentales vitales para el pleno desarrollo de la libertad sindical.
- O2. Analizar críticamente el contexto de las relaciones laborales, principalmente desde la perspectiva de las relaciones colectivas, la negociación colectiva y la conflictividad laboral.
- O3. Contextualizar los contenidos del aprendizaje con las noticias de interés sobre la materia para la mejor comprensión de los hechos que se produzcan coetáneamente durante el curso.

## Contenidos:

### TEMA I. INTRODUCCIÓN Y FUENTES.

- Conflicto social. El origen del derecho de libertad sindical.
- Los sujetos colectivos del marco democrático de relaciones laborales. Su diversa naturaleza jurídica.
- Fuentes del Derecho Sindical: normas internacionales, derecho de la Unión Europea y nacional.
- Relación entre las distintas fuentes.

### TEMA II. DERECHO LIBERTAD SINDICAL.

- La libertad sindical y su constitucionalización.
- Titulares y contenido.
- La mayor representatividad sindical y empresarial.
- Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en la Unión Europea: estructura, objetivos, estrategias.
- La tutela de la libertad sindical: la modalidad procesal de tutela de la libertad sindical y demás derechos fundamentales.

### TEMA III. REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA:

- Mecanismos de participación y representación de los trabajadores en las empresas.
- Los órganos de representación unitaria.
- Los órganos de representación sindical.
- Competencias y garantías de ambos órganos.

### TEMA IV. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA:


- La negociación colectiva.
- Ámbitos de negociación: funcional, territorial, personal.
- Productos convencionales: acuerdos de empresa, pactos y convenios colectivos.

### TEMA V: LOS CONFLICTOS COLECTIVOS:

- Constitucionalización del conflicto colectivo laboral.
- Los conflictos colectivos de trabajo: el derecho de huelga y el cierre patronal.
- Sistemas de solución de conflictos colectivos de trabajo: judicial y extrajudicial.

## Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido, se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades prácticas que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los conocimientos teóricos. Y ello será posible tanto en la modalidad de enseñanza presencial, como virtual o la combinación de ambas, según las

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

demandas concretas de la situación de que se trate.

A través de los casos prácticos que se propongan, se pretende trabajar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las B3, B14 y B19.

Además, se establecerán actividades individuales y/o grupales para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa, con las que se persigue ahondar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las A7 y CN2.

A través del seminario/s propuesto/s, se intenta profundizar en todas las competencias señaladas pero, especialmente, las B5 y B14.

#### 1. DOCENCIA PRESENCIAL

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas presenciales: 15%
  - Clases prácticas presenciales: Exposiciones en clase y clases prácticas: 15%
  - Exámenes y pruebas objetivas presenciales: 20%
- TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%
- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 15%
  - Elaboración y exposición presencial de trabajos: 15%
  - Estudio y preparación de exámenes presenciales: 20%

#### 2. DOCENCIA NO PRESENCIAL

INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO: 50%

- Clases teóricas por videoconferencia (BBB o e-tutor): 15%
  - Clases prácticas virtuales: Exposiciones de trabajos individuales y clases prácticas por videoconferencia (BBB o e-tutor): 15%
  - Exámenes y pruebas objetivas virtuales: 20%
- TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO: 50%
- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 15%
  - Elaboración y exposición virtual de trabajos: 15%
  - Estudio y preparación de exámenes virtuales: 20%

### Evaluación:

Criterios de evaluación

C1. Asistir de forma regular y participar de forma activa en las tareas propuestas (O1-O4) Fuente de evaluación: Control asistencia y rúbrica en ficha del alumno


C2. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Derecho Colectivo planteadas o en actividades concretas (O2). Fuente de evaluación: Casos prácticos

C3. Buscar y encontrar los textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos precisos para resolver la controversia en materia de Derecho Colectivo que se plantee y poner en funcionamiento las técnicas que se requieran en cada caso (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva

C4. Utilizar las herramientas y recursos en materia de Derecho Colectivo oportunos en cada caso y ante cada situación (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva

C5. Realizar eficazmente las tareas asignadas como miembro de un equipo de trabajo (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + trabajo grupal

C6. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Derecho Colectivo planteadas o en actividades concretas (O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + exposición oral trabajos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

## Sistemas de evaluación

### CONVOCATORIA ORDINARIA (evaluación continua):

1. Elaboración de trabajos individuales propuestos por la docente, asignados las semanas 2 y 3 del cuatrimestre (tutorías presenciales o virtuales) y expuestos públicamente (en clase presencial o virtual) de los mismos: 30%

\*15% trabajo escrito: se perseguirán especialmente las competencias A3-A7, B5, B14 Y CN12. Se propone al alumnado sigan las indicaciones formales dadas por la Facultad de CCJJ para el TFG (a modo de simulacro).

\*15% exposición pública: se perseguirán especialmente las competencias A3-A7, B5, B14 Y CN12 y se valorará el uso y manejo de medios tecnológicos a tal fin (ppt o vídeo, con mayor valor a la presentación en formato vídeo -youtube-).

2. Asistencia a clase, participación activa en cuantas actividades y seminarios se oferten y superación de las actividades de evaluación continua que se propongan: 70%

\*20% 2 casos prácticos (coincidiendo con los temas 3 y 5) con preguntas guiadas que deberán resolverse con los recursos normativos oportunos. Se perseguirán especialmente las competencias B3, B14 Y B19.

\*50% resto actividades de aprendizaje propuestas: Pruebas objetivas, exámenes, seminarios, etc...se perseguirán especialmente las competencias A7, B3, B5, B14, B19 y CN2. Fundamentalmente, un test final de autoevaluación que podrá ser presencial o virtual (30%). De resto (20%), cabe la posibilidad de llevar a cabo alguna actividad grupal (presencial o virtual) de los 2 primeros temas, algún Kahoot previo al test final (presencial o virtual), una actividad colectiva sobre convenios colectivos (Tema 4) y algún seminario especializado final de curso (solo se procede, pudiendo ser presencial o virtual). Todo ello en función de como se vayan desarrollando las clases y siempre informando puntualmente al estudiantado.

El estudiante que supere la evaluación continua, NO deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua. Solo deberán presentarse al mismo, aquellos estudiantes que no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 70% y consistirá en una parte teórica (test de 30 preguntas) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas por determinar en función de la modalidad docente). El 30 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere y salvo renuncia expresa del estudiante, en cuyo caso puntuará sobre 100%. Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

\*\* Según se siga la modalidad presencial o no, el estudiante será puntualmente informado del contenido y forma de la evaluación, con carácter previo y máximo detalle.


### CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El estudiante deberá superar un examen que puntuará sobre 100% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (casos prácticos).

La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta (30 preguntas aleatorias) y en la que habrá que superar el 50% para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas (con cuestiones concretas por determinar) a responder con ayuda de la legislación oportuna.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo renuncia expresa del estudiante. Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### ESTUDIANTES INGOING Y OUTGOING:

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (caso práctico con cuestiones concretas por determinar). La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá superado el 50% para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas (por determinar) a responder con ayuda de la legislación oportuna.

En el caso del estudiante "outgoing":

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que están matriculados en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no han podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se les comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se han presentado o han suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen con valor 10/10 de contenido teórico (30 preguntas tipo test) y práctico (1 caso práctico con cuestiones concretas por determinar). La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que superar el 50% (3.5/7) para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas a responder con ayuda de la legislación oportuna, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.


#### Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA: la calificación final se obtendrá de la suma de notas obtenidas en los dos apartados obligatorios siguientes:

1. Elaboración y exposición de trabajos individuales: 3 puntos máximo. La selección y asignación de trabajos se efectuará en las dos primeras semanas de clases será confirmada por la profesora en un documento colgado en la web. Aquellos que, salvo causa justificada comunicada y aceptada por la profesora, no manifiesten su elección en este plazo, quedarán fuera de la evaluación en lo referido a este extremo.

2. Asistencia a clase, participación activa en los seminarios que se oferten y superación de las actividades de evaluación continua que se propongan: 7 puntos máximo.

Los estudiantes habrán de tener una puntuación mínima en cada uno de ellos (un 1.5 en el 1. (1.5/3) y un 4 (3.5/7) en el 2.) para proceder a la suma de las calificaciones resultantes, no siendo posible aprobar solo superando el apartado 2. El estudiante que supere la evaluación continua, no

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua.

Solo deberán presentarse a dicha convocatoria, aquellos estudiantes que no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 70% y consistirá en una parte teórica (test) y otra práctica (caso práctico con cuestiones concretas por determinar). El 30 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo renuncia expresa.

\*\* Según se siga la modalidad presencial o no, el estudiante será puntualmente informado del contenido y forma de la evaluación, con carácter previo y máximo detalle.

#### CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El examen puntuará 100% y consistirá en una parte teórica (30 preguntas tipo test) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas por determinar). La parte teórica puntuará sobre 7 (70%) y la práctica sobre 3 (30%). Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

#### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Asesoramiento jurídico-sindical en todo tipo de ámbitos profesionales e institucionales a través de la elaboración de informes y/o dictámenes, escritos jurídicos, alegatos verbales en juicio oral, etc.
2. Investigación jurídico-sindical.

#### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

SEMANA 1. Presentación de la asignatura, reparto y propuesta de trabajos individuales (HT) e introducción.

SEMANA 2. Elaboración trabajos alumnos+tutorización (HT)

SEMANA 3. Elaboración trabajos alumnos+tutorización (HT)

SEMANA 4. Clase teórica Tema I + exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 5. Clase teórica Tema II + exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 6. Actividad propuesta Temas I-II (HT+HP)

SEMANA 7. Clase teórica Tema III + exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 8. Clase teórica Tema IV + exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 9. Casos prácticos 1 Tema III (HT+HP)

SEMANA 10. Seminario 1 (HP) + actividad propuesta sobre convenios colectivos (Tema IV) (HP)


SEMANA 11. Clase teórica Tema V + exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 12. Clase teórica Tema V + exposición trabajos alumnos (HT+HP)

SEMANA 13. Casos prácticos 2 Tema V (HT+HP)

SEMANA 14. Prueba objetiva final (HT+HP)

SEMANA 15. Seminario 2 (HP)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

(\*) Nota: HT: Horas teóricas en clase, actividad presencial.  
 HP: Horas Prácticas presenciales o virtuales, actividad presencial o virtual, en forma de casos prácticos, seminarios o lo que se proponga por ser oportuno.

**Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**

- Legislación nacional e internacional.
- Convenios colectivos.
- Jurisprudencia.
- Formularios profesionales.
- Bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Internet: webs de instituciones nacionales e internacionales especializadas como OIT, UE, Ministerios competentes, BOE, etc.

**Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.**

- RA1. Conocimiento de los contenidos de las principales normas internacionales sobre la Libertad Sindical, es decir, los principales convenios de la OIT.
- RA2. Conocimiento de las instituciones básicas del derecho de representación de los trabajadores.
- RA3. Conocimiento de la principal línea jurisprudencial sobre el contenido esencial de la Libertad Sindical, especialmente en lo referente a su dimensión constitucional y relacionar con el resto de derechos fundamentales.
- RA4. Elaborar documentos profesionales.

**Plan Tutorial**


**Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)**

A DÍA DE HOY, EL ÁREA NO CUENTA CON PROFESORADO QUE PUEDA ASUMIR LA DOCENCIA DE ESTA ASIGNATURA EN EL CURSO 2021/2022. pOR TAL MOTIVO, EL PRESENTE PROYECTO DOCENTE ES UNA REPRODUCCIÓN DEL QUE FUE APROBADO PARA EL CURSO PASADO 2020/2021, ELIMINANDO, COMO ES OBVIO, EL EQUIPO DOCENTE

Las dos primeras semanas de clase al inicio del cuatrimestre (en horario de impartición de la asignatura), se dedicaran a la tutorización de los trabajos y según el organigrama propuesto por la docente responsable una vez asignados todos ellos.

El resto de tutorías a lo largo del cuatrimestre deberán solicitarse previamente a través de campus virtual, en clase o a través del mail del docente responsable.

Los estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tendrán derecho a la atención presencial individualizada prevista tanto en el Plan de Acción Tutorial como en el Reglamento de evaluación... de la ULPGC. Pero, para ello, deberán dirigirse a la docente responsable y ponerlo en su conocimiento lo antes posible de cara a organizar con tiempo su plan tutorial personalizado. Lo mismo cabe decir respecto de los estudiantes de programas de intercambio (Erasmus, Sicue, etc.) de cara a poner en conocimiento de la docente estas situaciones particulares y la necesidad de acompañamiento individual.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

## Atención presencial a grupos de trabajo

Las dos primeras semanas de clase al inicio del cuatrimestre (en horario de impartición de la asignatura), se dedicaran a la tutorización de los trabajos y según el organigrama propuesto por la profesora una vez asignadas todos ellos.

El resto de tutorías a lo largo del cuatrimestre deberán solicitarse previamente a través de campus virtual, en clase o a través del mail del docente responsable.

## Atención telefónica

Los estudiantes pueden utilizar el medio telefónico para plantear dudas, solo si fuera preciso y dado que es preferible que lo hagan en el horario establecido para las tutorías presenciales o utilicen la atención virtual.

## Atención virtual (on-line)

Lo deseable, es que los estudiantes utilicen la plataforma electrónica de la asignatura (Campus Virtual), bien sea vía foro general de la asignatura o diálogo de tutoría individual, para plantear las dudas que se les planteen.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. María del Carmen Grau Pineda** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social  
**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** 928457007 **Correo Electrónico:** carmen.grau@ulpgc.es

**D/Dña. Gumersindo Pedro Manso Abizanda**  
**Departamento:** 216 - DERECHO PÚBLICO  
**Ámbito:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social  
**Área:** 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social  
**Despacho:** DERECHO PÚBLICO  
**Teléfono:** **Correo Electrónico:** gumersindopedro.manso@ulpgc.es


## Bibliografía

### [1 Básico] Derecho sindical /

Antonio Ojeda Avilés.  
Tecnos., Madrid : (2003) - (8ª ed.)  
8430940529

### [2 Básico] Curso de derecho del trabajo: fuentes, derecho sindical, contrato de trabajo, seguridad social, proceso laboral /

director, Juan M. Ramírez Martínez ; autores, Jesús García Ortega ... [et al.].  
Tirant lo Blanch., Valencia : (2009) - (18ª ed.)  
978-84-9876-623-3

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	

---

**[3 Básico] Legislación sindical /**

*edición preparada por Alfredo Montoya Melgar y Raquel Aguilera Izquierdo.*

*Tecnos,, Madrid : (2007) - (16ª ed.)*

*978-84-309-4581-8 (Observaciones: última edición)*

---

**[4 Básico] Normas laborales básicas /**

*[editores] José Mª Goerlich Peset, Ángel Blasco Pellicer.*

*Tirant lo Blanch,, Valencia : (2013) - (7ª ed.)*

*978-84-9053-508-0 (Observaciones: última edición)*

---

**[5 Básico] Manual de derecho sindical /**

*José Luis Monereo Pérez, Cristóbal Molina Navarrete, María Nieves Moreno Vida.*

*Comares,, Granada : (2016) - (11ª ed.)*

*978-84-9045-443-5 (Observaciones: última edición)*

---

**[6 Básico] Derecho sindical /**

*Tomás Sala Franco, Ignacio Albiol Montesinos.*

*Tirant lo Blanch,, Valencia : (2003) - (9ª ed.)*

*8484428982 (Observaciones: última edición)*

---

**[7 Recomendado] Derecho sindical español /**


*Manuel Carlos Palomeque López.*

*Tecnos,, Madrid : (1989) - (3ª ed. rev.)*

*8430917470 (Observaciones: última edición)*

---

Guía Docente Autenticada  
por el Administrador del  
Edificio de Ciencias Jurídicas  
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 10	ID. Documento IZU8ramD8WIXzWBcNtsgxQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 19/05/2022 19:49:12	